



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X
Recepción de Peticiones				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en la recepción de las peticiones que sean presentadas por ciudadanos, organizaciones sociales, culturales, educativas, religiosas u otras, ante la Oficialía Común de Partes del H. Ayuntamiento de Atizapán de Zaragoza.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México Reglamento Orgánico de la Administración Municipal Bando Municipal Vigente Reglamento de la Oficialía Común de Partes.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Respuesta por parte de la autoridad a la que haya sido hecha su petición		VIGENCIA:	
SE REALIZA EN LÍNEA:	NO	DIRECCIÓN WEB:	Ninguna	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	En todos los casos que un ciudadano, persona moral, social, religiosa o instituciones públicas, ejerzan su derecho de petición.			
REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS				
Documento en donde manifieste su petición, con firma autógrafa, señalando domicilio, número telefónico y anexos, si se juzga necesario para soportar la petición.	ORIGINAL Si	COPIA(S) Si	Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 22 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal y artículo 31 del Bando Municipal Vigente y Reglamento de la Oficialía Común de Partes. Tener un registro de la información para contactar al peticionario en caso de alguna aclaración o notificación correspondiente. Ser entregado a la Dirección de la Administración Municipal a la cual ha sido dirigida la petición junto con todos los anexos correspondientes.	
PERSONAS MORALES				
Documento en donde manifieste su petición, con firma autógrafa, señalando domicilio, número telefónico y anexos, si se juzga necesario para soportar la petición.	ORIGINAL Si	COPIA(S) Si	Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 22 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal y artículo 31 del Bando Municipal Vigente y Reglamento de la Oficialía Común de Partes. Tener un registro de la información para contactar al peticionario en caso de alguna aclaración o notificación correspondiente. Ser entregado a la Dirección de la Administración Municipal a la cual ha sido dirigida la petición junto con todos los anexos correspondientes.	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
Documento en donde manifieste su petición, con firma autógrafa, señalando domicilio, número telefónico y anexos, si se juzga necesario para soportar la petición.	ORIGINAL Si	COPIA(S) Si	Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 22 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal y artículo 31 del Bando Municipal Vigente y Reglamento de la Oficialía Común de Partes.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
enGRANDE

				<p>Tener un registro de la información para contactar al peticionario en caso de alguna aclaración o notificación correspondiente.</p> <p>Ser entregado a la Dirección de la Administración Municipal a la cual ha sido dirigida la petición junto con todos los anexos correspondientes.</p>	
OTROS					
<p>Documento en donde manifieste su petición, con firma autógrafa, señalando domicilio, número telefónico y anexos, si se juzga necesario para soportar la petición.</p>		<p>ORIGINAL Si</p>	<p>COPIA(S) Si</p>	<p>Artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; Artículo 22 del Reglamento Orgánico de la Administración Municipal y artículo 31 del Bando Municipal Vigente y Reglamento de la Oficialía Común de Partes.</p> <p>Tener un registro de la información para contactar al peticionario en caso de alguna aclaración o notificación correspondiente.</p> <p>Ser entregado a la Dirección de la Administración Municipal a la cual ha sido dirigida la petición junto con todos los anexos correspondientes.</p>	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	5 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:		15 días hábiles	
VIGENCIA:	No aplica				
COSTO:	\$ Gratuito				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica				
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Se proporciona el servicio cuando se presenta original y copia fotostática de la petición para poder plasmar los sellos de recepción, así como la asignación de un folio único para el seguimiento y entrega de su respuesta por parte de la autoridad municipal.				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento				Oficialía Común de Partes			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo					
DOMICILIO:	CALLE:	Blvd. Adolfo López Mateos			NO. INT. Y EXT.:	91	
COLONIA:	El Potrero			MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52975	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 55	36 22 27 57 36 22 29 57						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:							
DOMICILIO:	CALLE:				NO. INT. Y EXT.:		
COLONIA:				MUNICIPIO:			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y LOGRA
enGRANDE

C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:				
RESPUESTA:				
PREGUNTA FRECUENTE 2:				
RESPUESTA:				
PREGUNTA FRECUENTE 3:				
RESPUESTA:				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No aplica				

ELABORÓ:  Lic. Manuel Alejandro García Rosas Coordinador NOMBRE COMPLETO Y CARGO	VISTO BUENO:  Lic. Francisco Espinosa de los Monteros Álvarez del Castillo Secretario del Ayuntamiento NOMBRE COMPLETO Y CARGO - TITULAR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: ____/____/____
---	--	--

